



## Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las 11:00 Hrs. del día 06 de Julio del 2017; en la Sala de Juntas que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron las personas cuyo nombre y empresa se enlistan, y su firma aparece al margen y al calce de la presente, con la finalidad de hacer aclaraciones pertinentes a los documentos de las bases de licitación, motivo del concurso No. 918020999-024-17, relativo a la obra:

**AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. EL CENTENARIO, EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes.

- ◆ A excepción del catálogo de conceptos, todos los demás documentos el licitante podrá presentarlo en formato propio de computadora de acuerdo a los formatos o ejemplo guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases.
- ◆ se hace entrega de manera digital del catalogo de conceptos de esta licitación, en el formato que se deberá de entregar la proposición por cada licitante. y estará también disponible en la plataforma del CompraNet.
- ◆ Deberá de anexar las bases, especificaciones, anexos, modelo de contrato y planos, debidamente firmados, en el documento AT 6.
- ◆ Los licitantes deberán de atender lo solicitado en la plataforma de Compra Net en los requerimientos técnicos y económicos.
- ◆ Cuando en el catálogo de conceptos dentro de algún concepto se solicite alguna marca de un material o equipo, podrán considerar uno similar.
- ◆ El licitante deberá de presentar las cotizaciones de los materiales industrializados más representativos que utilizara en esta obra y que cumplan con la normas solicitadas, en carta membretada del proveedor y firmada por la persona autorizada, en original y esta será integrada en la propuesta económica en el documento AE- 1.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



- ◆ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra la partida de señalamientos donde como mínimo incluirá el siguiente concepto: la cintilla de protección necesaria con la leyenda "Precaución" y letreros de "desviación".
- ◆ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra el suministro y colocación de letrero alusivo a la misma de 2.50 x 1.80 M a base de lona impresa rotulada, con patas a base de PTR de 2 x 2 blanco y marco de PTR de 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, los rotulados en base a los datos que proporciona la Comisión. 2
- ◆ Los programas de materiales, mano de obra y maquinaria los presentará por concepto y partida de acuerdo a las bases.
- ◆ Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la misma, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, etc., en el Documento AE-2.
- ◆ Deberá incluir en los gastos indirectos el equipo de protección para los trabajadores de acuerdo a las actividades a realizar en base a las Normas de Limpieza, seguridad e higiene.
- ◆ Deberá relacionar todos los equipos y maquinaria que se requieran y estos deben ser los adecuados al tipo de obra, considerando para la maquinaria y equipo máximo de 240 hrs/mes.
- ◆ Los rendimientos máximos aceptables y razonables para el concepto de relleno compactado con bailarina al 90% proctor en capas de 20 cms. de espesor, serán de 6 m<sup>3</sup>/jor. de peón y/o ayudante y de 6 m<sup>3</sup>/hr. de la bailarina.
- ◆ Para los conceptos de excavación deberá considerar en su precio de excavación tipo I, II y III las sobre excavaciones derivadas por derrumbes y/o proceso constructivo ya que no serán sujetos de pago.
- ◆ Que en todos los documentos de esta Licitación donde se solicite el número de contrato de la obra en cuestión, este deberá ser el mismo al número de licitación.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



- ◆ Que en todos los documentos de esta Licitación donde se solicite el nombre del titular de esta comisión, deberán de manifestar el siguiente:

Ing. Luis Ariel Padilla Vergara, con el cargo de Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

- ◆ Que en todos los documentos de esta Licitación donde se solicite el número de la convocatoria, deberán de indicar el siguiente:

**No. NAY-CEA-LPN-001/17**, de fecha 27 de Junio de 2017.

- ◆ Todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica deberán de ser foliados, el no realizarlo no será motivo de descalificación.

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se levanta la presente el mismo día que lleva por fecha, haciendo constar la asistencia de los abajo firmantes.

Tepic, Nayarit; a 06 de Julio del 2017.

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT**

	
<b>ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO</b> JEFE DPTO DE COORDINACION Y VINC. ADMINISTRATIVA	<b>ING. JORGE ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ</b> PROYECTISTA

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA CARVGO, S.A. DE C.V.	ARQ. LAURA MIREYA GARCÍA MARTÍNEZ	
CONSTRUCTORA L. MUÑOZ, S.A. DE C.V.	ING. JAVIER MENDOZA	
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ARQOZAL, S. A. DE C. V.	ARQ. FRANCISCO JAVIER OROZCO ALTAMIRANO	
PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	ING. PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	
SERVICIOS DE INGENIERIA LA CRUZ, S.A. DE C.V.	ARQ. LILIA MENDOZA SANDOVAL	
SIGPOT, S.A. DE C.V.	C. GILBERTO LARA CORDOVA	
EDUARDO ESTRADA A.	C. IVAN A. ALVAREZ AGUAYO	

4

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CEA  
COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

JULIAN REYMUNDO OBESO VELAZCO	LUIS ANTONIO RAZURA BUGARIN	
----------------------------------	--------------------------------	--

5

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

